DIARIO BALEAR

DEL VIERNES 30 DE MAYO DE 1828.

† *San Fernando Rey de España.=Témpora.*
Gala con uniforme por dias del Rey nuestro Señor.

Sale el sol á las 4 y 43 minutos y se pone á las 7 y 17 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Concluye el de ayer.

Siendo sencillo y natural que el Presupuesto general de Hacienda se acomode en su forma al de cada uno de los demas Ministerios que satisfacen y cubren sus gastos con los productos líquidos del Real Tesoro, considerándose separados y como anticipaciones necesarias para obtener dichos productos los gastos de administracion, recaudacion y resguardo de las Rentas; y siendo por otra parte conveniente que estos mismos gastos se arreglen á cuotas fijas, y los sueldos de los Empleados á la clasificacion que esplica mi Real decreto de 7 de febrero de 1827, vengo en mandar, de acuerdo con el dictámen del Consejo de Ministros, que por el término de un año se inviertan 65.102.772 reales en los espresados sueldos y gastos de administracion, recaudacion y resguardo, haciéndose la distribucion en la forma siguiente:

Sueldo de siete Consejeros, á cincuenta mil reales cada uno........................	350.000.
Sueldo de once Intendentes de primera clase, á cuarenta mil reales cada uno........................	440.000.

Sueldo de diez Intendentes de segunda clase, á treinta y cinco mil reales cada uno...	350.000.
Sueldo de veinte Intendentes de tercera clase, á treinta mil reales cada uno...	600.000.
Sueldo de treinta y dos Gefes de Administracion de primera clase, á veinte y cuatro mil reales cada uno.	768.000.
Sueldo de treinta y nueve Gefes de Administracion de segunda clase, á veinte mil reales cada uno.......	780.000.
Sueldo de cuarenta y seis Gefes de Administracion de tercera clase, á diez y seis mil reales cada uno.....	736.000.
Sueldo de ocho Oficiales de Real Hacienda de la clase de primeros, á veinte y cuatro mil reales cada uno.	192.000.
Sueldo de veinte y cuatro Oficiales de Real Hacienda de la clase de segundos, á veinte mil reales cada uno.	480.000.
Sueldo de veinte y siete Oficiales de Real Hacienda de la clase de terceros, á diez y seis mil reales cada uno...	432.000.
Sueldo de cuarenta y nueve Oficiales de Real Hacienda de la clase de cuartos, á catorce mil reales cada uno...	686.000.
Sueldo de cincuenta y siete Oficiales de Real Hacienda de la clase de quintos, á doce mil reales cada uno.	684.000.
Sueldo de noventa y dos Oficiales de Real Hacienda de la clase de sestos, á diez mil reales cada uno......	920.000.

Sueldo de doscientos cuarenta y dos Oficiales de Real Hacienda de la clase de séptimos, á ocho mil reales cada uno....................................	1.936.000.
Sueldo de doscientos ochenta y dos Oficiales de Real Hacienda de la clase de octavos, á seis mil reales cada uno....................................	1.692.000.
Sueldo de cuatrocientos cincuenta y dos Oficiales de Real Hacienda de la clase de novenos, á cinco mil reales cada uno............................	2.260,000.
Sueldo de seiscientos noventa y siete Oficiales de Real Hacienda de la clase de décimos, á cuatro mil reales cada uno................................	2.788.000.
Sueldo de ochocientos cuarenta y seis Oficiales de Real Hacienda de la clase de undécimos, á tres mil reales cada uno................................	2.538.000.
Sueldo de dos mil quinientos veinte subalternos de todas clases............	5.624.430.
Haberes de doscientos veinte y ocho Empleados en los Juzgados............	571.700.
Haberes de los individuos de la Junta de Aranceles................................	182.680.
Haberes de ocho mil ochocientos cuarenta y un Empleados en el resguardo de Rentas....................................	27.750.564.
Haberes de sesenta y dos Administradores de Ramos Decimales............	1.508.764.
Asignaciones á los Tesoreros de Provincia para pagar cajeros.............	243.000.
Premios para los espendedores de efectos estancados................................	3.000.000.

Gastos ordinarios y estraordinarios de las Rentas al cargo de la Direccion.	3.834.535.
Gastos ordinarios y estraordinarios de Loterías..	1.132.879...23.
Gastos ordinarios y estraordinarios de Cruzada..	80.000.
Cargas de las Rentas al cuidado de la Direccion..	1.782.433... 6.
Cargas sobre Loterías........................	296.000.
Cargas sobre Cruzada........................	463.786...25.
Total........................	65.102.772...20.

Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.=Señalado de la Real mano de S. M.=En Zaragoza á veinte y ocho de abril de mil ochocientos veinte y ocho.=A Don Luis Lopez Ballesteros.

(*G. de M.*)

Palma 29 *de mayo*.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 29 PARA EL 30.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Almansa.

Mañana con motivo de ser los dias del Rey nuestro Señor (Q. D. G.) es de gala con uniforme y besamanos; y siendo justo se celebre con las demostraciones de júbilo que corresponde se cantará un *Te-Deum* á las 11 en la Sta. Iglesia Catedral: y para asistir á tan religioso y solemne acto se servirán concurrir los señores generales, brigadieres, gefes y oficiales de esta guarnicion y los ecsistentes en esta plaza á dicha hora al Real palacio á fin de acompañar á S. E. A las 11½ el Escmo. Sr. Capitan general recibirá las corporaciones, y á las 12 á los señores generales, brigadieres, gefes, oficiales de la guarnicion, los ecsistentes en la plaza, á los demas del estado mi-

litar y personas de distincion. El regimiento de Almansa nombrará la guardia de ordenanza, las bandas de tambores de los regimientos de la guarnicion se hallarán á las 12 en el patio del Real palacio, y la batería de saludos con tan plausible motivo hará salva triple.=Valencia.

Escmo. Sr.=Al Sr. Secretario del despacho de Hacienda digo hoy lo que sigue.=El Rey nuestro Señor se ha dignado purificar por una gracia especial á Don Antonio Saenz Ovellana, capitan del regimiento infantería de Gerona 3.° de ligeros.=De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1828.=Zambrano.=Sr. presidente de la junta de purificaciones militares de Mallorca.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra me dice lo que á la letra sigue:=»Escmo. Sr.=Habiéndose dirigido á S. M. por este Ministerio de mi cargo varios licitadores, solicitando mejorar las contratas actuales en los ramos de pan, pienso y utensilios; antes de resolver S. M. lo conveniente á su Real servicio en esta materia, ha tenido á bien mandar, se oyese á los contratistas actuales las proposiciones que por su parte hiciesen con el objeto de rebajar los actuales precios de sus contratas, bajo la seguridad de su puntual pago. Lo que de Real orden comunico á V. E. para que lo haga saber á los interesados en las respectivas contratas de la Capitanía general de su mando, previniéndoles remitan sus proposiciones á este Ministerio de mi cargo á correo visto; con cuyo motivo tambien me dirijo á V. E. de orden de S. M. para que esponga V. E. las observaciones que acerca de la bue-

na asistencia de las tropas en los espresados artículos hayan procurado los referidos contratistas, asi como en orden á su mejora y ulterior economía. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de mayo de 1828.=Zambrano.=Sr. Capitan general de las Islas Baleares."=Lo que hago saber al público á fin de que los interesados puedan presentarse. Palma 30 de mayo de 1828.=M. Alós.

AVISO. *El Sr. Administrador general de Rentas Reales de esta provincia con fecha de ayer pasó al Real Consulado de esta isla, los dos oficios que á continuacion se insertan; cuya publicacion ha dispuesto el propio Real cuerpo para noticia del comercio.*

»El Sr. Intendente de este ejército y reino con fecha de ayer me dice lo siguiente.=Los Sres. Directores generales de Rentas me dicen lo que sigue.=El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, ha comunicado á esta Direccion con fecha de 24 de este mes la Real orden siguiente.=Conformándose el Rey N. S. con lo espuesto por V. SS. y la Junta de Aranceles en virtud de la solicitud del apoderado del Conde de Valle-Hermoso, sobre que se ecsima de los derechos de Puertas á las alhajas de plata de su uso, que condujo á Málaga en buque estrangero, desde Lima, de donde emigró con Fr. Juan de Dios Salas, religioso de S. Juan de Dios, se ha servido S. M. resolver por punto general, que la plata, oro y albajas de que trata la Real orden de 16 de setiembre de 1824 deben admitirse en cualquiera bandera con libertad del derecho de habilitacion, del de puertas y de cualquiera otro de la clase y denominacion que sea, pagando únicamente los que señala la misma Real orden, y con esclusion tambien del derecho de Consulado ú otro local ó particular

que se cobre en las aduanas; y que bajo este concepto se despachen las espresadas alhajas del Conde de Valle-Hermoso. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes.=Y la Direccion la inserta á V. S. para su puntual observancia. Dios &c.=José Pinilla.=Atanasio Quintano. =Manuel de Carranza.=Ramon Valladolid.=Lo que traslado á V. para su inteligencia y gobierno."

»El Sr. Intendente de este ejército y provincia con fecha de ayer me dice lo siguiente.=Los Sres. Directores generales de Rentas me dicen lo que sigue.= El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, ha comunicado á esta Direccion con fecha de 30 de abril último la Real orden siguiente.= Conformándose el Rey N. S. con el parecer de la Junta de Aranceles, se ha servido S. M. permitir la entrada en el Reino de los tejidos de paja de Suiza para hacer sombreros, con el quince y veinte y cinco por ciento de derechos, bajo el adeudo de noventa y seis reales cada libra, esto es, catorce reales y catorce mrs. en bandera nacional y veinte y cuatro reales en la estrangera ó por tierra; y que bajo el mismo adeudo se admita la esterilla de paja suelta, la que viene en pieza y en cuadros cortados, cualquiera que sea su procedencia. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.=Y la Direccion la inserta á V. S. para los propios fines.=Dios &c. =José Pinilla. = Atanasio Quintano.=Manuel de Carranza.=Ramon Valladolid. =Lo que traslado á V. para su conocimiento y gobierno."

Palma 29 *de mayo de* 1828.=El encargado de la Secretaría del Real Consulado=*José Mariano Estada.*

Funcion de iglesia.

Hoy en la iglesia de S. Francisco de Paula se

celebra la solemne fiesta á la prodigiosa figura del Sto. *Ecce Homo.* Habrá misa cantada con música y sermon que predicará el Dr. D. José Llampayas beneficiado en la Sta. Iglesia. Y por la tarde corona y media hora de oracion mental, autorizando dichas funciones la presencia de Jesus sacramentado.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 27 del corriente.

De Sevilla el javeque S. Antonio su patron Jaime Bauzá con 5 marineros y 14 pasageros: salió el 17 con trigo.

De Cullera el laud S. Antonio su patron Miguel Bauzá con 4 marineros y 7 pasageros: salió el 25 con géneros.

De Mahon el javeque S. José su patron Rafael Terreta con 7 marineros y 34 pasageros: salió el 25 en lastre.

De Almazarron el id. Cármen su patron José Seguí con 9 marineros: salió el 23 con esparto.

De Iviza el laud Sta. Librada su patron Cayetano Guasch con 6 marineros y 7 pasageros: salió el 26 con trigo.

AVISOS.

El dia 28 del corriente se perdió una casaquilla de paño verde, un pantalon, una camisa y un chaleco envuelto todo dentro de un pañuelo: en esta imprenta darán razon de su dueño.

En la plaza del Borne manª 191 númº 10 hay una casa tienda para alquilar con sus correspondientes habitaciones dormitorias y agua para uso de la familia: en esta imprenta darán razon de su dueño.

Una ama de leche de 29 años la leche 18 meses desearia encontrar criatura para criar en casa de los padres.

CON SUPERIOR PERMISO. — IMPRENTA DE FELIPE GUASP.